CONTRATO N° XX/2017

Contratación Directa N° 34/2017 "Provisión de Artefactos para Iluminación"

Entre la **Municipalidad de Santa Rita,** domiciliada en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, Ciudad de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Ing. Cesar Orlando Torres Arguello,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.726.512,** y el **Secretario General, Señor Mario Ulises Fernández Colmán,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 1.809.751,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **_____** con **RUC Nº _____,** domiciliada en **_____, República del Paraguay**, representada para este acto por **_____,** con **C.I. Nº _____** en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la Provisión de artículos de electricidad por parte del **CONTRATISTA** para la **MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2017 "PROVISIÓN DE ARTEFACTOS PARA ILUMINACIÓN"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El Dictamen del Comité de Evaluación y la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 339068.----------**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2017 "PROVISIÓN DE ARTEFACTOS PARA ILUMINACIÓN"**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rita**. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N° _____ de fecha _____ de 2017.----------**

CONTRATO N° XX/2017

Contratación Directa N° 34/2017 "Provisión de Artefactos para Iluminación"

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	39121402-001	Enchufe triple			Unidad	Unidad	50		
2	39111501-002	Arrancador para fluorescente de 40 W			Unidad	Unidad	100		
3	39111501-002	Arrancador para fluorescente de 20 W			Unidad	Unidad	100		
4	39111501-001	Artefactos o porta fluorescentes 2x40 W			Unidad	Unidad	40		
5	39111501-001	Artefactos o porta fluorescentes 3x40 W			Unidad	Unidad	40		
6	26121635-001	Cable Cordón 2x1			Metros	Rollo	500		
7	26121635-001	Cable cordón 2x2			Metros	Rollo	500		
8	39121205-001	Canaleta plástica de 10x10			Unidad	Unidad	50		
9	39121205-001	Canaleta plástica de 20 x 10			Unidad	Unidad	50		
10	39121205-001	Canaleta plástica de 40 x 30			Unidad	Unidad	50		
11	39111501-009	Equipo completo de fluorescente de 40Watts x2			Unidad	Unidad	20		
12	39111501-009	Equipo completo de fluorescente de 40Watts x4			Unidad	Unidad	20		
13	39101601-003	Foco tipo reflector de 400W			Unidad	Unidad	10		
14	39101601-014	Foco esmerilado de 100W			Unidad	Unidad	80		
15	39101601-9998	Foco led			Unidad	Unidad	10		
16	39101601-015	Foco luz mixta de 250W roscar fina			Unidad	Unidad	25		
17	39101601-015	Foco luz mixta de 250W roscar gruesa			Unidad	Unidad	40		
18	39101601-003	Foco reflector o tipo spots			Unidad	Unidad	40		
19	39101601-002	Foco bajo consumo de 32w			Unidad	Unidad	30		
20	39101601-002	Foco bajo consumo de 65w			Unidad	Unidad	30		
21	39101601-002	Foco bajo consumo de 100w			Unidad	Unidad	80		
22	39101601-002	Foco económico tipo espiral de 45w			Unidad	Unidad	30		

CONTRATO N° XX/2017

Contratación Directa N° 34/2017 "Provisión de Artefactos para Iluminación"

23	39101601-002	Foco económico tipo espiral de 32w			Unidad	Unidad	30		
24	39101601-002	Foco económico tipo espiral de 85 w			Unidad	Unidad	30		
25	39111803-002	Portafoco			Unidad	Unidad	100		
26	39101605-001	Tubos Fluorescentes recto			Unidad	Unidad	80		
27	39101605-001	Tubos Florescentes circular			Unidad	Unidad	20		
28	26121635-012	Cable de cobre de 2 mm.			Metros	Rollo	500		
29	26121635-012	Cable de cobre de 4 mm			Metros	Rollo	600		
30	26121635-012	Cable de cobre De 6 mm			Metros	Rollo	500		
31	26121635-012	Cable de cobre De 10 mm			Metros	Rollo	500		
32	39101601-002	Focos económico de bajo consumo 65W			Unidad	Unidad	80		
33	39111501-002	Arrancador para fluorescente			Unidad	Unidad	90		
34	39111501-003	Reactancia de 40 W			Unidad	Unidad	90		
35	39111501-003	Reactancia de 20 W			Unidad	Unidad	100		
36	39111501-007	Zócalo para fluorescente			Unidad	Unidad	100		
37	39111501-009	Equipo completo de Fluorescente			Unidad	Unidad	80		
38	39111603-001	Alumbrado publico			Unidad	Unidad	20		
39	39111501-010	Brazo para Alumbrado Público			Unidad	Unidad	20		
40	39111501-010	Fotocélula para Alumbrado Público			Unidad	Unidad	20		
TOTAL GUARANÍES									

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. ____ (GUARANÍES _____).**----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los Bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, 1er Piso - Oficina de la UOC – Ciudad de Santa Rita – en horario de Oficina (07:00 horas a.m. a 13:00 horas p.m.) - Municipalidad de Santa Rita.----------

CONTRATO N° XX/2017

Contratación Directa N° 34/2017 "Provisión de Artefactos para Iluminación"

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración y Finanzas.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay al día _____del mes de _____ y año 2.017.----------

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

PROVEEDOR